

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo cinco (5) de dos mil veintidós.

Radicación: Divisorio No. 2021 0151.
Demandante: CARLOTA EUGENIA IREGUI ORTIZ.
Demandado: MARIO ÁLVAREZ MALDONADO.

Como quiera que la demanda de reconvencción fue rechaza en auto de esta misma fecha, y como quiera que la parte demandada alegó como excepción de mérito la denominada “pacto tácito de indivisión”, se dispone convocar a la audiencia que trata el artículo 409 del Código General del Proceso, para el día dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez